



Nombre y firma del contribuyente o representante legal

FECHA DE CORTE
11/Diciembre/2022

| | | | |
|--|--|--|--|
| m² de suelo (terreno) 11.40 | m² de construcción 203.62 | Uso-Rango de nivel-Clase H-99-4 | Impuesto (valor comercial) \$12,975.59 |
| Valor unitario por m ² \$6,848.01 | Valor unitario por m ² \$10,926.57 | Valor catastral \$2,423,256.37 | Subsidio otorgado \$10,755.59 |
| Valor del suelo \$78,067.31 | Valor de la construcción \$2,345,189.05 | Valor comercial* \$7,230,000.00 | Impuesto subsidiado \$2,220.00 |
| PAGO ANUAL ANTICIPADO (DEL 1 AL 31 DE ENERO) | | PAGO ANUAL ANTICIPADO (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO) | |

| Vence | Línea de captura | Importe |
|-------------|----------------------|-------------|
| 31/ENE/2023 | 80041018050746JCQTQV | \$12,254.00 |



| Vence | Línea de captura | Importe |
|-------------|----------------------|-------------|
| 28/FEB/2023 | 80041018050747UD640C | \$12,654.00 |



| Vence | Línea de captura | Importe |
|-------------------|----------------------|------------|
| PAGO 1ER BIMESTRE | | |
| 28/FEB/2023 | 80041018050747U1KB0R | \$2,220.00 |



ESTADO DE CUENTA

| Periodo | Importe | Fecha de pago | Lugar de pago | Situación |
|---------|---------|---------------|---------------|-----------|
|---------|---------|---------------|---------------|-----------|

Índice promedio de cumplimiento de pago (acumulado anual)

64.71%

Índice de pago en tu colonia (acumulado anual)

69.90%

De conformidad con lo previsto en los artículos 1°, 8, 9 fracción I, 14, 13, 15, 29, 38, 126, 127, 129, 130 y 131 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el presente documento únicamente es una Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial, conforme a los datos contenidos en el Padrón a cargo de la autoridad fiscal, con el objeto de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de la obligación de calcular el Impuesto Predial a su cuenta, por lo que no constituye una resolución definitiva emitida por parte de la autoridad. Sin embargo, al aceptar la presente propuesta y efectuar el pago correspondiente se entenderá como presentada la declaración. Por otra parte, la no aceptación de la propuesta de referencia, no releva a los contribuyentes de la presentación de las declaraciones que correspondan. No se omite señalar que, las disposiciones fiscales son de estricta observancia.

* Con fundamento en el sexto párrafo del artículo 126 y el cuarto párrafo del artículo 127 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

El Gobierno de la Ciudad de México le facilita su pago, el subsidio del 25%, ahora está incluido en su Propuesta. No es necesario que acuda a las oficinas de la Tesorería, puede pagar en cualquiera de los más de 8,500 puntos de recaudación, como son banco

Importante: Los pagos recibidos después de la fecha de corte aparecerán en sus próximos estados de cuenta. El presente estado de cuenta es informativo, si requiere detalles de adeudos por favor acuda a las oficinas de la TESORERÍA o comuníquese al 55 5588 3388.

CEDECOR
02526



NÚMERO DE CUENTA: 04101805074-4

CONTRIBUYENTE: ARTURO ALCALDE LÓPEZ
UBICACIÓN DEL PREDIO:
CALLE Y NÚMERO: CL. MAYORAZGO, 130 DPTO. 807A
COLONIA: XOCO
C. P.: 03330 ALCALDIA: BENITO JUAREZ
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:
CALLE Y NÚMERO: CL. MAYORAZGO, 130 DPTO. 807A
COLONIA: XOCO
C. P.: 03330

ENTIDAD FEDTIVA.: 09 FOLIO: 0025477



Consulta tus adeudos en <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>

2023

1 PRIMER BIMESTRE

Realiza tu pago Anual y obtén Un descuento:

Del 1 al 31 de Enero

del 8%

Del 1 al 28 de Febrero

del 5%